

**Municipio de Culiacán, Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-25006-14-1351

1351-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,016.2
Muestra Auditada	65,750.6
Representatividad de la Muestra	75.6%

Respecto de los 652,232.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Culiacán, que ascendieron a 87,016.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 65,750.6 miles de pesos, que significaron el 75.6% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- El municipio dispone de un Manual de Organización, lo que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Se cuenta con Manuales de Procedimientos, lo que precisa las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.

- El municipio emitió el código de ética y conducta; asimismo, cuenta con mecanismos de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

#### **Administración de Riesgos**

- Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal que establece las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

#### **Actividades de Control**

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

#### **DEBILIDADES:**

##### **Ambiente de Control**

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

##### **Administración de Riesgos**

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, ni se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

##### **Actividades de Control**

- El municipio no dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, ni se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y tampoco se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

##### **Información y Comunicación**

- No se cuenta con un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Culiacán, Sinaloa, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Sinaloa publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; y transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 87,016.2 miles de pesos asignados al municipio de Culiacán, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 junto con sus rendimientos financieros por 384.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2015 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, dichas operaciones se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se

resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Culiacán, implantó 84 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 91.3% de disposiciones, con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 87,016.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 384.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 87,400.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015, pagó 76,661.7 miles de pesos que representan el 87.7% del disponible; en tanto que, al 30 de septiembre de 2016, pagó 86,221.9 miles de pesos que representaron el 98.7%, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(miles de pesos)

RUBROS	NÚM. OBRAS Y/O ACCIONES	PAGADO	% Vs PAGADO	% Vs DISPONIBLE
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Agua potable	10	13,967.9	16.2	16.0
I.2 Drenaje y letrinas	10	23,536.3	27.3	26.9
I.3 Urbanización	42	13,501.0	15.7	15.5
I.4 Electrificación rural y de colonias pobres	8	3,524.2	4.1	4.0
I.5 Infraestructura básica del sector salud y educativo	22	8,888.3	10.3	10.2
I.6 Mejoramiento de vivienda	8	18,204.1	21.1	20.8
I.7 Otros proyectos	8	2,345.6	2.7	2.7
I.8 Gastos indirectos	2	1,622.0	1.9	1.9
I.9 Desarrollo institucional	2	294.0	0.3	0.3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>112</b>	<b>85,883.4</b>	<b>99.6</b>	<b>98.3</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
II.1 Obras que no benefician a sectores en pobreza extrema y rezago social	1	338.5	0.4	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>338.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>113</b>	<b>86,221.9</b>	<b>100.0</b>	<b>98.7</b>
Recursos no ejercidos		1,178.5		1.3
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>113</b>	<b>87,400.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Registros contables y Estados de cuenta bancarios.

**15-D-25006-14-1351-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,178,517.18 pesos (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 18/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de septiembre de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**7.** El municipio destinó 83,967.3 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 108 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	NÚM. DE OBRAS Y/O ACCIONES	IMPORTE PAGADO	% DEL FONDO
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	18	4,657.5	5.3
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Alto)	10	18,488.6	21.2
Población en pobreza extrema	80	60,821.2	69.6
<b>IMPORTE</b>	<b>108</b>	<b>83,967.3</b>	<b>96.1</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra y expediente técnico de obra.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 5.3% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas conforme al porcentaje determinado mediante la aplicación de la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, en la que el (PIZU) dio como resultado el 4.1%, por lo que para el ejercicio 2015 el municipio tenía que invertir por lo menos 3,583.4 miles de pesos.

**8.** El municipio invirtió 338.5 miles de pesos del FISMDF 2015, que representaron el 0.4% de los recursos ejercidos, de la obra denominada "Introducción de red agua potable en mercado Jorge Julián Chávez Castro, ubicada en cabecera sindicatura el dorado" la cual no beneficia directamente a población en pobreza extrema, ni a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni zonas de atención prioritaria.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la información y documentación en la que se acredita el reintegro de los recursos por 338.5 miles de pesos; asimismo, la Sindicatura Municipal de Culiacán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PM/203/2016; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado por lo que persiste la observación.

**15-D-25006-14-1351-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 338,539.34 pesos (trescientos treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 34/100 M.N.) por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** El municipio destinó el 71.0% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión que es del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 23.2% de los recursos los invirtió en obras y acciones de carácter complementario y el 1.9% lo destinó en proyectos especiales, sin rebasar el límite del 30.0% permitido para ejercerse en ambos tipos de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚM. DE OBRAS Y/O ACCIONES	IMPORTE PAGADO	% DEL FONDO
Directas	64	62,033.7	71.0
Complementarias	43	20,245.2	23.2
Proyecto especial	1	1,688.5	1.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>108</b>	<b>83,967.4</b>	<b>96.1</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>			
Gastos indirectos	2	1,622.0	1.9
Desarrollo institucional	2	294.0	0.3
Obras que no benefician a sectores en pobreza extrema y rezago social	1	338.5	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2,254.5</b>	<b>2.6</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>113</b>	<b>86,221.9</b>	<b>98.7</b>
<b>RECURSOS NO EJERCIDOS</b>		<b>1,178.5</b>	<b>1.3</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>113</b>	<b>87,400.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, visita de obra y expediente técnico de obra.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, destino, los resultados obtenidos con

la aplicación de los recursos del fondo, de manera pormenorizada el avance físico, los indicadores de desempeño y el formato de Gestión de Proyectos.

**11.** El municipio no tiene Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni realizó la evaluación del desempeño del FISMDF establecida por la normativa.

La Sindicatura Municipal de Culiacán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PM/206/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El municipio adjudicó las obras pagadas con recursos del FISMDF 2015 de acuerdo con el marco jurídico aplicable, las cuales están amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas y disponen de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

**14.** Las obras pagadas con el FISMDF 2015 se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

**15.** El municipio no realizó, con recursos del FISMDF 2015, obras mediante la modalidad de administración directa.

**16.** Las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se encuentran amparadas en contratos que están debidamente formalizados, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

### **Gastos Indirectos**

**17.** El municipio destinó 1,622.0 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los conceptos ejecutados se encuentran considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

### **Desarrollo Institucional**

**18.** El municipio destinó 294.0 miles de pesos al programa de desarrollo Institucional para la rehabilitación de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, área que brinda atención a las demandas de la comunidad y para la adquisición de hardware (equipos de cómputo) acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio en el ejercicio del gasto público, y cuyo importe no rebasó el 2.0% conforme al convenio entre los tres órdenes de gobierno, el cual se presenta debidamente firmado.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** Al municipio le fueron entregados 87,016.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 384.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 87,400.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 76,661.7 miles de pesos que representan el 87.7% del disponible; en tanto que al 30 de septiembre de 2016 pagó 86,221.9 miles de pesos que representaron el 98.7%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.1% (83,967.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, para atender a la población en los dos grados de rezago social más altos (medio y alto), lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda, un total de 59,232.5 miles de pesos, que representan el 67.7% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 0.4% de los recursos gastados (338.5 miles de pesos) se aplicaron a una obra que no beneficia directamente a población en pobreza extrema, ni a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni zonas de atención prioritaria, y el 1.3% de los recursos disponibles (1,178.5 miles de pesos) no se ejercieron.

Cabe destacar que el 71.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.2% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 1,688.5 miles de pesos (1.9% de lo gastado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a la rehabilitación del mercado municipal; mismo que contribuye a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 35 obras programadas de la muestra de auditoría, el 100.0% se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Culiacán, Sinaloa, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que aun cuando el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.7% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 96.1% de lo gastado; sin embargo, no se ejerció el 1.3% de los recursos



disponibles, y el 0.4% se aplicó a una obra que no beneficia directamente a población en pobreza extrema, ni a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni zonas de atención prioritaria.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	87.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.7
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto asignado)	5.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema	0.4
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	67.7
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	71.0
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	23.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 338.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

### ***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,178.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,750.6 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 87,016.2 miles de pesos transferidos al municipio de Culiacán,

Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 88.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2016), el 99.1%.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 338.5 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 1,178.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2015, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos, de manera pormenorizada el avance físico, los indicadores de desempeño y el formato de Gestión de Proyectos; pero no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), ni realizó la evaluación de desempeño del fondo, lo cual no permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 338.5 miles de pesos (0.4% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 5.3% de lo asignado cuando debió de ser al menos el 4.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.0% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos del municipio de Culiacán, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus dos acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente: Numeral 2.2, párrafo último.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentadas por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 632/2016 del 13 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



Culiacán Rosales, Sinaloa a 13 de diciembre de 2016

T.M./U.C. Of. Núm. 632/2016

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferibles "C" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente:**

Por medio de la presente me permito saludarlo muy cordialmente y en atención al **Oficio Núm. DARFT"C1"/260/2016** relativo a la auditoría aplicada al municipio de Culiacán al Programa Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF), Cuenta Pública 2015, me permito entregarle en **copia certificada** la documentación relativa y darle respuesta a los resultados número 6, procedimiento número 5.1 (subejercicio) y resultado número 8, procedimiento número 5.2 (reintegro) de la cédulas de resultados finales por parte de la Auditoría Superior de la Federación consistente en:

- 1.- Estados de cuenta de Banregio número 111013640013 FAISM 2015 correspondiente a los meses de octubre y noviembre, así como el listado de movimientos del mes de diciembre 2016E, el cual se reflejan los cheques emitidos cobrados,
- 2.- Póliza de cheque número 0205 a favor de Luevano Montoya Carlos Antonio por un monto de **\$320,247.09** y facturas con número de folios fiscales 644 y 645 de la serie A, con concepto de pago estimación número 1 referente a los trabajos de construcción de barda en jardín de niños Antonio Rosales ubicada en la colonia Fovissste Diamante en la ciudad de Culiacán y pago de estimación número 1 por la construcción de puente peatonal metálico en blvd. de los gobernadores en la colonia Agustina Ramírez en la ciudad de Culiacán, así como los expedientes de obra por cada una de las obras antes mencionadas,
- 3.- Póliza de cheque número 0206 a favor de Payan Rocha José Unibel, factura con número de folio 1009 de la serie A, por un importe total de **\$24,416.00**, por la compra de impresoras HP y reguladores, así como también los resguardos firmados por el personal encargado,



1

Álvaro Obregón y Mariano Escobedo  
Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin.  
Tel. Conm. (667) 7580101  
[www.culiacan.gob.mx](http://www.culiacan.gob.mx)

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



4.- Póliza de cheque número 207 a favor del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, anexando las facturas con los números de folios 246, 247, 248, 249 y 250 teniendo un monto total de **\$642,021.00**, con conceptos de construcción de baños con muebles adosados, baños aislados, recamaras adicionales y aisladas, como también cocinas adosadas, en varias colonias y/o comunidades de Culiacán, así como también el expediente de obra otorgado por el Instituto de Vivienda de Municipio de Culiacán en la construcción de baños adosados, recamaras adicionales y cocinas adosadas en colonias y/o comunidades rurales de Culiacán y en las cuales se señala donde fue aplicado esta obra de rezago social, esperando cumplir con los criterios en la aplicación del Fondo,

5.- Factura a favor del proveedor Grupo Constructora Secopa SA de CV con número de folio de factura 66, emitida y recibida en este Ayuntamiento de fecha del 12 de diciembre de 2016, por un importe total pendiente de pago por **\$832,960.57**, con el concepto de mejoramiento de centro de bienestar social, ubicado en av. Jose C. Valadez en la colonia 21 de marzo, Culiacán, Sinaloa.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

A blue ink handwritten signature, appearing to be 'J. Ochoa Castro', written over a horizontal line.

**C.P. JUAN ALEXANDRO OCHOA CASTRO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA  
TESORERIA MUNICIPAL DE CULIACAN

C.C.P. C. Pedro Limón López/ Sindico Procurador del Municipio de Culiacán  
C.C.P. C.P. Edgar Kelly García/ Tesorero Municipal de Culiacán  
C.C.P. Lic. Paulino Rojo Mendoza /Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Culiacán  
C.C.P. Archivo.

